

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la firma del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para el reconocimiento de las farmacias como espacios seguros para las víctimas de violencia de género.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza en su artículo 16 el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas. Asimismo, en su artículo 73.2 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones, y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración Central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir la protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

El artículo 6.4 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, atribuye a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad competencias en materia de violencia de género.

Por otra parte, el actual Pacto de Estado contra la Violencia de Género ratificado en la Conferencia Sectorial de Igualdad el 27 de diciembre de 2017, establece en las medidas 27 y 157 del Informe de la Subcomisión del Congreso, *realizar campañas de concienciación social a través de las farmacias comunitarias y potenciar los convenios con el ámbito farmacéutico con esta finalidad, facilitándoles asimismo la formación necesaria ante situaciones de violencia de género.*

En este marco competencial, el pasado 5 noviembre de 2024 se firmó el Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para el reconocimiento de las farmacias como espacios seguros para las víctimas de violencia de género.

Este Convenio parte de la voluntad de ambas partes de luchar contra la violencia de género, que constituye la máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres y una grave violación de los derechos humanos de las mujeres, poniendo de manifiesto el apoyo de ambas representaciones a

las víctimas de cualquier manifestación de esta violencia machista.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos son conscientes de que las farmacias comunitarias son establecimientos sanitarios a los que acuden las víctimas con asiduidad, debido a los perjuicios que sufren en su salud. Además, estos establecimientos suelen ser percibidos por las mujeres como un recurso cercano, especialmente para las que residen en el medio rural que tienen más dificultades para acceder a otros recursos.

Ante esta realidad, el convenio reconoce a las farmacias comunitarias como espacios seguros para las víctimas de violencia de género, con la finalidad de que el personal farmacéutico pueda realizar una precoz detección y actuación ante posibles casos de violencia de género. Su objeto, en consecuencia, es establecer las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para el apoyo en la detección y actuación frente a situaciones de violencia de género en las farmacias comunitarias, con la finalidad de contribuir a la prevención y erradicación de esta violencia.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se compromete a facilitar al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos material informativo y de sensibilización sobre la violencia de género y la protección a sus víctimas para su puesta a disposición de las personas usuarias de las farmacias; a participar en el diseño, programación y organización de acciones formativas sobre violencia de género destinadas al personal farmacéutico; a comunicar los informes y estudios relativos a la violencia sobre la mujer que resulten de interés para el ámbito de las farmacias; a ofrecer asesoramiento técnico; y a poner a disposición del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos un distintivo que identifique las farmacias comunitarias como un espacio seguro para las víctimas de violencia de género.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos se compromete, entre otras actuaciones, a difundir entre las usuarias de las farmacias información sobre los recursos públicos disponibles en la Comunidad Autónoma para la atención y protección de las víctimas de violencia de género, en especial sobre los Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas y los Centros Municipales de Información a las Mujeres; a realizar actuaciones de sensibilización en materia de violencia sobre la mujer destinada al personal farmacéutico y a las usuarias de las farmacias; y a prestar formación periódica al personal farmacéutico en materia de detección de la violencia sobre la mujer y atención a las víctimas, con la colaboración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Asimismo, ambas partes acuerdan establecer un instrumento o producto para que las mujeres que se encuentren en una situación de riesgo o de peligro para su integridad física, psicológica y/o sexual, tanto en su entorno familiar como en la calle, puedan acudir a la farmacia y solicitar un producto en clave que sirva de señal para que el personal farmacéutico realice una llamada a los servicios de emergencia para alertar de una posible situación de violencia de género, garantizando en todo momento la máxima discreción y confidencialidad. La concreción de este instrumento o producto y la forma en que se hará público se determinará por la Comisión de Seguimiento de este Convenio.

Esta iniciativa estará acompañada de carteles informativos y de otras acciones de comunicación para conseguir su máxima difusión.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2024,

**ACUERDA**

Tomar conocimiento de la firma del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para el reconocimiento de las farmacias como espacios seguros para las víctimas de violencia de género.

Sevilla, 26 de noviembre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad